



CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Compromiso de calidad nº 3: Publicar en la página Web del Área de Bienestar Social, en los diez primeros días hábiles de cada mes, la puntuación con la que se producirá el alta en el servicio a lo largo del mes siguiente.

Durante el mes de **febrero de 2.020**, se producirá el alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio de los solicitantes cuyos expedientes hayan obtenido una **puntuación mínima de 158 puntos (Última Comisión de Valoración: 09/01/2020)**.



Salamanca, 13 de enero de 2.019

SECCIÓN DE PRESTACIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL